DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIO Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2050/03.

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020**, que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales** para la estimación de Precios Referenciales del llamado a Licitación por **LCO 02/2021 (ID N° 389452) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL",** por lo que expresamos cuanto sigue: ----------

La **Secretaria de Servicios Generales remite** a esta **Unidad para Planificar los Precios de Referencias,** Tres presupuestos de empresas dedicadas al ramo de los servicios objeto de este llamado (las Mismas se anexan) de las siguientes empresas citadas a continuación **C.A. SOCIEDAD ANONIMA, MV COMERCIAL, S&S EMPRENDIMIENTOS** (Se anexa al presente dictamen).

Que en respecto, a la **normativa legal vigente**, la presente **Resolución** establece **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales conforme a los mecanismos asentados en la presente Guía**, esta Unidad efectúa el análisis de los presupuestos proporcionados por dicha Secretaria, con el fin de determinar el promedio de los precios referenciales para el llamado de referencia, con el propósito de tomar las medidas de prudencia administrativa para brindar mayor transparencia en nuestra gestión, y de tal forma se pueda precautelar la economía del Estado, conforme.

En tal sentido, los presupuestos proporcionados por la secretaría de Servicios Generales componen el método utilizado para la obtención del precio Referencial a ser publicado en el Sistema de Contrataciones Públicas para el llamado de referencia, esto en vista a que si bien es cierto esta entidad departamental ya ha licitado en procesos anteriores mismo objeto de contratación, la misma no sirve de parámetro para establecer los precios para este llamado en específico debido a que las especificaciones técnicas remitidas por el área afectada se requiere un aumento de cantidad de empleados y así también de la inclusión de nuevos bloques que en lapsos de llamado anterior estaban en proceso de construcción, por lo tanto el precio adjudicado no podría utilizarse como histórico porque de ser así no se tendría fiel reflejo de precio de mercado.

Se debe tener en cuenta que la reglamentación prevé que si existiere dificultad de alcanzar varios métodos para la obtención de los precios referenciales, específicamente aplicable a esta licitación

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC

debido a su particularidad, se puede optar por la utilización de un medio de obtención en este caso el promedio de precio del mercado. Se anexa a la misma la planilla de auxiliar de precios referenciales.

En vista a que las reglamentaciones permiten que todo potencial proveedor o contratista que reúnen la solvencia técnica económica y legal necesaria, y se ajusten al PBC y demás disposiciones legales que rigen la materia (Ley, Decretos de la DNCP) como así también estén en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.--------

Cabe destacar también que, nuestra Institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados, a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia, para los llamados a ser ejecutados por nuestra Institución Gubernamental.-------

Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas, cumpliendo con todo lo señalado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020,** que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03, se procede a publicar el Precio Referencial,** para la comunicación del llamado a **LCO 02/2021 (ID N° 389452) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL".**----------

Fecha, 18/01/2021.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Abg. José López
Secretaría de Servicios Generales
Gobernación del Alto Paraná

Abg. Estela Peralta
Coordinador de la UOC
Gobernación del Alto Paraná

Formulario de Analisis de Precio de Referencia

De conformidad con la Resolucion DNCP Nº 1890 DE FECHA 07 de mayo de 2020,se procede a realizar la confeccion del precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como --

PARAMETRO UTILIZADO
A los efectos de la confeccion del precio,se utiliza el parametro previsto por el Numeral

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL

Nº	DESCRIPCIÓN	Precio de Historia del llamado ID (1)*	Precio de Mercado o Pagina web (2)	PRESUPUESTO 1	PRESUPUESTO 2	PRESUPUESTO 3	PRECIO PROMEDIO DE PRESUPUESTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL PÚBLICO	Precio Referenciales del llamado,considerando uno de estos factores:promedios de marcado,precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad de Rubro en el mercado
				EMPRENDIMIENTOS S&S	C.A. S.A.	MV IMPORT - EXPORT					
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO					
1	Contratación de Servicios de Limpieza integral	-	-	49.648.728	49.024.981	49.798.728	49.490.812	-	49.490.812	PROMEDIO DE PRESUPUESTOS	SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Pública